

## **DECRETO N° 089/2015**

**VISTO**: El Programa de Acceso a Lotes de Dominio Privado Municipal denominado Loteo Santa Ana, instituido por Resolución I.M.V. N° 001/2014, y;

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 2° de la relacionada normativa aprueba la reseña y/o memoria del proyecto de loteo a ejecutar, realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de esta municipalidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°, inc. c), y Art. 3°, de la Ord. N° 1368/2014, reseña esa que describe las obras previstas para su desarrollo y el plazo estimado de ejecución de las mismas, conforme Plano que como Anexo II integra a la relacionada Resolución.

Que entre las obras a ejecutar en dicho loteo, está la correspondiente al tendido de energía eléctrica de media y baja tensión.

Que habiendo fondos suficientes, pertenecientes al relacionado Programa Municipal, corresponde contratar la mano de obra para la ejecución de la siguiente obra, a saber: a) Línea de media tensión: consistente en la construcción de las fundaciones, colocación de postes, armado de subestación y tendido de línea; b) Línea de baja tensión: consistente en la construcción de las fundaciones, colocación de postes, excavación y colocación de postes que no llevan fundación.

Que según presupuesto oficial, el valor de la mano de obra a contratar encuadra a través del procedimiento de Concurso Privado de Precios del Régimen de Contrataciones Municipal vigente, Ordenanza N° 1391/2014.-

**ATENTO A TODO ELLO**  
**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE**  
**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**  
**DECRETA**

**Artículo 1°**: INVÍTESE, a oferentes especializados en el ramo, a cotizar para la contratación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos de distribución de la energía eléctrica en el Loteo Santa Ana, desarrollado por el Instituto Municipal de la Vivienda,

dentro del marco del Programa de Acceso a Lotes de Dominio Privado Municipal, consistente en: **1) Ejecución de la línea de media tensión:** **a)** construcción de las fundaciones, **b)** colocación de los postes, **c)** armado de la subestación, y **d)** tendido de líneas; **2) Ejecución de la línea de baja tensión:** **a)** construcción de las fundaciones, **b)** colocación de los postes, y **c)** excavación y colocación de postes que no llevan fundación; todo conforme a los Planos de Obra de Media Tensión (MT) y de Baja Tensión (BT) que como Anexos I y II, en cuatro (4) fojas útiles, se adjuntan y consideran parte integrante del presente Decreto.....-

**Artículo 2º:** FACÚLTASE al Área de Compras a los fines de que se instruya el pedido de los presupuestos correspondientes a distintos oferentes especializados en el ramo, locales o no, como mínimo tres.....-

**Artículo 3º:** PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

FREYRE, 20 de Febrero de 2015.....-